

Señora  
Mirna Medina  
Técnico de Acceso a la Información Pública  
CONADI

Estimada Señora Medina:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Para dar respuesta al oficio AIP-043-2024/mm, en relación al Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. Capítulo III Transparencia y Calidad del Gasto, artículo 22. Publicación de Informes en portales web; por lo que se informa lo siguiente:

Durante el primer cuatrimestre, no se han contratado, programado ni ejecutado asesorías técnicas y profesionales con recursos reembolsables y no reembolsables.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;



Lic. Oscar Monzon  
Director Financiero-CONADI-

c.c. Dirección General,  
Archivo

